



INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE
CONTRATISTAS DEL MINVU, A INGENIERIA
Y CONSTRUCCION JOSE MARIN E HIJOS
LIMITADA RUT 76.132.353-9 DE LA REGIÓN
DE AYSÉN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0119 /

COYHAIQUE, 09 ABR 2024

VISTO:

- a) El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Contratistas del Minvu
- b) La solicitud de inscripción de fecha 08 de enero del 2024, presentada por el proveedor **INGENIERIA Y CONSTRUCCION JOSE MARIN E HIJOS LIMITADA RUT 76.132.353-9**, para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Informe técnico N° 2401 de fecha 05 de abril del 2024, el cual determina que el solicitante cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.
- d) El Informe jurídico N°2426 de fecha 08 de abril del 2024, el cual determina que el solicitante cumple con las condiciones reglamentarias necesarias para su inscripción.
- e) La Resolución N° 7 de fecha 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- f) La Resolución N°14 de fecha 29.12.2022 de la Contraloría General de la República, que determina los montos (UTM) que estarán afectos al trámite de toma de razón y establece controles de reemplazo, para los casos que corresponda.
- g) Las facultades que me confieren en Decreto Exento RA N°272/80/2023 de fecha 24 de noviembre del 2023 que establece el orden de subrogancia de la Secretaria Regional Ministerial de V. y U. en la Región de Aysén,

CONSIDERANDO:

Que, según Certificado de experiencia presentado por el proveedor, cumple con la experiencia computada para inscribirse en los Rubros y en las categorías indicada en el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones.

Que analizados los antecedentes presentados por la empresa individualizada en el visto b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Inscríbase a **INGENIERIA Y CONSTRUCCION JOSE MARIN E HIJOS LIMITADA RUT 76.132.353-9**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes registros y categorías según el D.S. N° 127 (V. Y U.), de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:



INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU, A INGENIERIA Y CONSTRUCCION JOSE MARIN E HIJOS LIMITADA RUT 76.132.353-9 DE LA REGIÓN DE AYSÉN

RUBRO	CAT.
C. RUBRO DE ESPECIALIDADES	
C2 Instalaciones Eléctricas Domiciliarias	4°
C3 Otras Especialidades	

e) Pintura y empapelados	1°
f) Carpintería de elementos de madera, metálicos u otro material	1°
g) Impermeabilidad y aislación	1°
h) Hojalatería	1°
i) Tabiquería	1°
j) Colocación de vidrios y similares	1°
k) Revestimiento y estucos	1°
l) Pavimentos domiciliarios y pisos	1°
ñ) Movimiento de tierra	4°
o) Obras de equipamiento que no constituyen obras de edificación, tales como graderías, piscinas, canchas deportivas, juegos infantiles, cierros	1°
p) Obras menores de pavimentación y su conservación, tales como reposición y conservación o mantenimiento de paños de pavimentos de cazadas, aceras y soleras, juntas, bacheos, entradas de vehículos, emparejamiento de veredones y otros trabajos que no constituyen obras nuevas	4°

2. La inscripción en el registro tendrá una vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora Nacional del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el contratista podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región de Aysén. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.

Anótese, publíquese y archívese.



PEDRO PABLO SADE BARRIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO. (S)
REGION DE AYSÉN


MSC / LAT / CLA / cla

DISTRIBUCIÓN:

- Silvana Priscila Marin Vidal
- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Serviu Región de Aysén
- Depto. Planes y Programas Región de Aysén
- Oficina de Partes.